



Ayuntamiento de La Mojonera

Exp.- 2026/410530/955-012/00019

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00019

Certificado

Procedimiento: Sesión ordinaria Junta de gobierno de 25 de mayo de 2026

Fecha de iniciación: 15/05/2026

Documento firmado por: La Secretaria general, El Alcalde

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

María de los Ángeles Vázquez Pérez, Secretaria General de este Ayuntamiento

CERTIFICA QUE

En la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de la Mojonera, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de mayo de 2026, se aprobó, entre otros el siguiente Acuerdo:

...

URBANISMO

...

7.- Expediente N° 2026/410542/002-020/00003: Aprobación, si procede, de admisión a trámite de la solicitud de calificación ambiental. Interesado Presta Verde S.L.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

“A la vista de la solicitud de calificación ambiental con N.º de registro de entrada 1520, de fecha 14/04/2026 y presentada por:

	<i>Nombre y Apellidos/Razón Social</i>	<i>NIF/CIF</i>
Persona interesada	<i>PRESTA VERDE SL</i>	<i>B04343539</i>
Representante	<i>Ángel Daniel G [REDACTED] G [REDACTED]</i>	<i>34 [REDACTED] 5Z</i>

Vista la providencia de alcaldía de fecha 15/05/2026, en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la calificación ambiental de la actividad ‘‘centro logístico de transferencia de productos hortofrutícolas (cross-docking).

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Solicitud de la persona interesada</i>	<i>14/04/2026</i>	
<i>Informe jurídico</i>	<i>15/05/2026</i>	
<i>Informe de los Servicios Técnicos</i>	<i>14/05/2026</i>	



Informe-Propuesta de Resolución	15/05/2026	
---------------------------------	------------	--

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la Calidad Ambiental en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 456/23, de 20 de junio, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud de Calificación Ambiental.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días.

Durante este período de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.

Asimismo, el expediente estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.lamojonera.es>

TERCERO. Notificar a los titulares de los predios colindantes al predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.

CUARTO. Una vez finalizada la información pública, manifestar a las personas interesadas en el expediente, con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

QUINTO. A la vista de las alegaciones, emitir propuesta de resolución por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, motivando la misma.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.



Ayuntamiento de La Mojonera
El Alcalde

José Miguel Hernández García

Exp.- 2026/410530/955-012/00019
La Secretaria General

María de los Ángeles Vázquez Pérez